

Poder Legislativo

SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

SESIÓN ORDINARIA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

Presidencia de la diputada Miriam Reyes Carmona

6 de marzo de 2025

- Orden del día -

1. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero del año en curso.
3. Dar cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas.
4. Dar cuenta con el Primer Informe de Gobierno que remitió la Gobernadora del Estado, en términos del artículo 78 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
5. Dar cuenta con el informe anual de actividades presentado por el Fiscal General del Estado de Guanajuato, correspondiente al año 2024.
6. Presentación de la cuenta de la Hacienda Pública de la Entidad Federativa, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
7. Presentación de la iniciativa formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a efecto de adicionar una fracción XXVI al artículo 3, un segundo párrafo al artículo 31, recorriéndose en su orden los subsecuentes, un tercer párrafo al artículo 46 recorriéndose en su orden el subsecuente, y un artículo 67 Bis a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

- 8.** Presentación de la iniciativa suscrita por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de adicionar un apartado C a la fracción XV del artículo 88 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.
- 9.** Presentación de la iniciativa signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Víctimas del Estado de Guanajuato.
- 10.** Presentación de la iniciativa suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano por la que se adicionan la fracción XVIII al artículo 5 y las fracciones X y XI al artículo 21 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, recorriendo en su orden las subsecuentes; y por la que se adiciona la fracción VI y se reforma el penúltimo párrafo al artículo 143 del Código Penal del Estado de Guanajuato.
- 11.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a fin de exhortar a los 46 ayuntamientos del Estado, para que garanticen en los nombramientos de las personas titulares de las dependencias y paramunicipales que conforman la Administración Pública Municipal, el principio de paridad de género; y para que, establezcan refugios de operación municipal para la atención y protección de las víctimas conforme al modelo de atención diseñado por el Consejo Estatal; asimismo, exhortar a los ayuntamientos de Acámbaro, Apaseo el Alto, Atarjea, Coroneo, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Jaral del Progreso, Santa Catarina, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro y Tierra Blanca para que implementen un modelo de formación para la especialización de los integrantes de los cuerpos policiales en materia de prevención y atención de la violencia de género, y conformen su unidad especializada para la prevención y atención de la violencia de género.

- 12.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo signada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado, Libia Denisse García Muñoz Ledo, para que incluya la frase Kína Sahí (pásale) proveniente de la lengua originaria (chichimeca jonáz), así como también en otomí en la señalética de espacios públicos, instalaciones culturales oficiales, oficinas y en los letreros de bienvenida al Estado y cabeceras municipales; al Instituto Estatal de la Cultura, a la Secretaría de Derechos Humanos y a la Secretaría de Educación de Guanajuato para que, en el ámbito de sus competencias, mejoren las acciones de promoción, educación popular y difusión que contribuyan a la revitalización y protección del patrimonio lingüístico del Estado, tales como la visibilización de la lengua chichimeca jonáz en los diversos espacios públicos; al Instituto Estatal de la Cultura, para que, realice políticas públicas que visibilicen y sensibilicen a la población en general sobre la importancia de la preservación de las lenguas originarias que se hablan en el estado de Guanajuato; forme, capacite, actualice y profesionalice a los intérpretes de las diversas lenguas originarias que se hablan en el estado de Guanajuato; lleve a cabo convenios con diversas autoridades federales, estatales y municipales, para realizar en lo general acciones afirmativas dirigidas a la promoción, conservación y protección del patrimonio cultural intangible de los pueblos y comunidades indígenas, y en particular, el fomento y uso en los espacios públicos de las lenguas originarias que se hablan en el Estado; y a los 46 municipios del Estado para que, en caso de contar con población indígena, adopten el uso en la señalética, de la lengua de los pueblos originarios avecindados en su localidad. Asimismo, para que esta legislatura lleve a cabo las acciones necesarias para adecuar la señalética de los espacios pertinentes del Poder Legislativo del Estado, con la finalidad de incluir la lengua chichimeca jonaz y otomí.
- 13.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y por la diputada de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a fin de exhortar al Instituto Nacional de Migración para fortalecer los mecanismos y garantizar una migración segura y ordenada, salvaguardando en todo momento los derechos humanos de las personas migrantes, particularmente de niñas, adolescentes y mujeres, observando el interés superior de la niñez y la perspectiva de género.

- 14.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a fin de exhortar a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato para que, atendiendo los protocolos y criterios jurisprudenciales en la materia, toda muerte violenta de una mujer la investigue de inicio como feminicidio y con perspectiva de género, mejorando las condiciones de acceso a la justicia y reparación del daño para las víctimas directas e indirectas.
- 15.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución formulada por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, al Secretario de Salud del Estado de Guanajuato, a la directora del Instituto para las Mujeres Guanajuatenses y a la Procuradora de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato para que, con base en lo que establece el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a partir de las atribuciones y facultades que les confiere la ley, promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos de las mujeres de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad y, en su caso, aprobación de la misma.

- 16.** Presentación de la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución suscrita por el diputado Antonio Chaurand Sorzano integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Gobierno del Estado de Guanajuato, así como a la Secretaría de Salud, para que garanticen en todos los centros de salud la protección integral de los derechos reproductivos de las mujeres en la entidad. Esto debe realizarse en estricto apego a los criterios establecidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), particularmente a partir de la resolución histórica del 7 de septiembre de 2021, que declaró inconstitucional la criminalización absoluta del aborto y reconoció el derecho de las mujeres y personas gestantes a decidir sobre sus cuerpos. Es imperativo que el Estado de Guanajuato alinee sus políticas y prácticas médicas con estos criterios, asegurando el acceso a servicios de salud reproductiva seguros, legales y libres de estigma. Esto incluye la implementación de protocolos claros para la interrupción legal del embarazo en los casos permitidos por la ley, así como la promoción de educación sexual integral y acceso a métodos anticonceptivos. La protección de los derechos reproductivos no solo es un mandato constitucional, sino una obligación ética para garantizar la salud, la dignidad y la autonomía de las mujeres guanajuatenses y, en su caso, aprobación de la misma.
- 17.** Presentación del informe de las transferencias y ajustes presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2024, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo.
- 18.** Presentación del informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2024, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo.
- 19.** Presentación del informe de los conceptos generales de los estados financieros de los recursos presupuestales del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al periodo comprendido del 1 al 31 de enero del año en curso, formulado por la Comisión de Administración y, en su caso, aprobación del mismo.

20. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen suscrito por la Comisión de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a cuatro iniciativas identificadas con los números de expediente: (ELD 18/LXV-I), (ELD 119/LXV-I), (ELD 702/LXV-I) y (ELD 725/LXV-I).
21. Discusión y, en su caso, aprobación del dictamen formulado por la Comisión de Asuntos Municipales relativo a dos propuestas de punto de acuerdo suscritas, la primera, por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo integrante el Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, para que en atención a sus facultades y atribuciones, inicie a la brevedad un procedimiento de revisión y análisis del estatus que guardan actualmente los avances en la implementación de los Juzgados Cívicos municipales en el Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado y, en consecuencia, se establezcan e impulsen mecanismos de asesoría, planeación y financiamiento para generar la infraestructura necesaria en los municipios con el objetivo de que se cumpla con la implementación de la justicia cívica municipal (ELD 237/LXV-PPA); y, la segunda, por la diputada y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México por el que se exhorta a diversos municipios del Estado, a poseer la mínima integración de los juzgados administrativos municipales, de conformidad con la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, para que estos puedan prestar sus funciones; en su defecto, lleven a cabo la asociación y coordinación entre sí para crear un Juzgado Administrativo Regional y Defensoría de Oficio Regional en materia administrativa municipal; así como para que se lleve a cabo la regulación interna de los Juzgados Administrativos Municipales (ELD 403/LXV-PPA), presentadas durante el ejercicio constitucional de la Sexagésima Quinta Legislatura.
22. Asuntos generales.